



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

**APRUEBA HORAS EXTRAS A DON
JAVIER SALINAS PINO
ODONTÓLOGO CESFAM**

DECRETO N° (S) 0396

CHILLÁN VIEJO, 23.04.2010

VISTOS:

a) Memorándum N° 086 de fecha 14.04.2010 de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar con la autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, para que el Dr. Javier Salinas Pino, Odontólogo, realice trabajos extraordinarios por devolución de tiempo, los que se realizarán el día sábado 24 de abril del 2010.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias por devolución de tiempo a Don **JAVIER SALINAS PINO**, RUN 16.217.388-K, Cirujano Dentista del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", las cuales se realizarán el día sábado 24 de abril del 2010, 4 horas, con el fin de entregar atención a aquellos pacientes que no tuvieron atención los días posteriores al terremoto del 27 de febrero del 2010.

2. Doña Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza el total de 4 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 6 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**

**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.